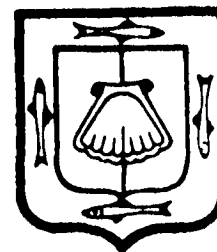




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGN-No. 0140883

Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.



S E D E S O L
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.



SEDESOL

DIRECCION GENERAL DE
HABITACIONES URBANAS

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA ANEXO DE EJECUCION "B"

OBJETO:

Dentro del marco del Programa Nacional de Vivienda 1990-1994, derivado del Plan Nacional de Desarrollo, las partes ratifican en lo conducente, el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y su Anexo "A", suscritos el 19 de octubre de 1992 y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 del mismo mes y año, así como establecen acciones complementarias.

PARTICIPANTES:

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, los Gobiernos de los 31 Estados de la República y el Departamento del Distrito Federal, a quienes en los sucesivo se les denominará SEDESOL, GOBIERNOS ESTATALES y DDF, respectivamente.



A N T E C E D E N T E S

S E D E S O L
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

Dentro del marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, los Ejecutivos Federal y de las treinta y un Entidades Federativas celebraron Convenios de Desarrollo Social, como única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno, en los que se prevé, en el capítulo V, que llevarán a cabo de manera coordinada con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, programas y acciones, entre otros, en materia de vivienda.

El Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de Desarrollo Social (SEDESOL), de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), de Salud (SSA), de la Reforma Agraria (SRA), el Departamento del Distrito Federal (DDF), los Organismos Financieros de Vivienda: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a través de su Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE), el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y los Ejecutivos de las treinta y un Entidades Federativas (GOBIERNOS ESTATALES), suscribieron el 19 de octubre de 1992 un Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año.



En dicho Acuerdo de Coordinación las partes convinieron en conjuntar esfuerzos para llevar a cabo un Programa de Coordinación Especial para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, preferentemente la de interés social y popular, en el marco del Programa Nacional de Vivienda 1990-1994.

Asimismo, convinieron que de dicho Acuerdo de Coordinación podrían derivar anexos de ejecución y que el mismo podría ser adicionado o modificado por las partes.

En la misma fecha en que las partes suscribieron el Acuerdo de Coordinación de referencia, como integrante de éste, se expidió el Anexo "A" que forma parte del citado Acuerdo, en el que se describen en forma enunciativa y no limitativa, acciones concretas para la ejecución del mismo, clasificándose con base en las líneas de estrategia establecidas en el Programa Nacional de Vivienda 1990-1994, en los siguientes rubros: Coordinación Institucional; Financiamiento; Densificación, Mejoramiento y Rehabilitación de Vivienda; Autogestión; Vivienda en Arrendamiento; Tierra; Vivienda Rural; Insumos; Normas y Tecnología; Simplificación Administrativa, e Investigación y Capacitación.

El día 26 de noviembre de 1993, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., la Secretaría de Desarrollo Social rindió un informe del avance de las acciones previstas en el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y en su Anexo "A".

Con base en lo anterior y como resultado del avance de las acciones previstas en el Acuerdo de Coordinación y su Anexo "A", el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Departamento del Distrito Federal y los Ejecutivos de las treinta y un Entidades Federativas, han decidido ratificar en lo conducente, dichos instrumentos y establecer otras acciones para el fomento y desregulación de la vivienda.



SEDESOL
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

FUNDAMENTO JURIDICO:

Este Anexo de Ejecución tiene su fundamento en los artículos 22, 32 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o, 2o, 3o, 6o, 7o, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Vivienda; 3o fracción XVI, 5o fracción V, 7o fracción VIII, 9o fracción XII, 36, 40, 41 fracciones I, IV, VII y VIII, 42 fracción I, 43 fracción III, 44, 49 fracción III y 51 fracciones II y VII de la Ley General de Asentamientos Humanos; Cláusulas Segunda y de la Vigésima Cuarta a la Trigésima Cuarta de los Convenios de Desarrollo Social, Federación-Estados y en el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, publicado en el D.O.F. el 20 de octubre de 1993.

ACCIONES A REALIZAR:

1. SEDESOL, DDF y los GOBIERNOS ESTATALES ratifican los compromisos que asumieron en las Cláusulas Segunda, Sexta y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 1992.
2. SEDESOL, DDF y los GOBIERNOS ESTATALES ratifican en lo conducente, las proposiciones contenidas en el Anexo "A" del Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, con el objeto de reducir costos y promover la participación de los sectores social y privado, comprometiéndose además, a incrementar y dinamizar sus esfuerzos para el mejor cumplimiento de las acciones concretas que de acuerdo a su competencia les corresponden. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del Programa Especial para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, SEDESOL, DDF y los GOBIERNOS ESTATALES se comprometen a realizar complementariamente las acciones concretas que se señalan a continuación:



SEDESOL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

- 2.1 Propiciar la reducción de los costos indirectos de naturaleza estatal y municipal derivados de los impuestos, derechos y honorarios profesionales generados en la producción y en la adquisición de la vivienda de interés social y popular, a menos del 8% de su valor total.
- 2.2 Promover que el impuesto sobre adquisición de inmuebles para la vivienda de interés social y popular, tenga un deducible equivalente a 15 días de salario mínimo general vigente elevado al año, del área geográfica de que se trate.
- 2.3 Continuar con la reducción de la tasa impositiva del impuesto sobre adquisición de inmuebles a un 2% en 1994.
- 2.4 Promover en materia de escrituración de vivienda, las siguientes acciones:
 - 2.4.1 La adopción del protocolo abierto para los actos por los que se adquiera y financie vivienda de interés social y popular, a fin de reducir tiempos y costos a los beneficiarios finales, así como que las condiciones generales de los créditos formen parte del apéndice de la escritura y no del cuerpo de la misma, a efecto de que se reduzca el número de hojas en la escritura de hipoteca y con ello su costo.
 - 2.4.2 No requerir la obtención de certificados de libertad de gravámenes cuando los bienes inmuebles provengan del patrimonio del Distrito Federal, de los estados o municipios o de los organismos estatales o municipales.



SEDESOL

- 2.4.3 Proponer modificaciones a los códigos civiles y de procedimientos civiles, a efecto de que los adquirentes de vivienda de interés social y popular, considerada como patrimonio familiar, puedan designar beneficiarios post-mortem en cláusula testamentaria especial en la escritura de adquisición.
- 2.5 Promover que el monto de los derechos registrales para la vivienda de interés social y popular se establezcan en función de su costo de operación y en múltiplos del salario mínimo general vigente del área geográfica de que se trate, sin exceder de los siguientes topes:
- 2.5.1 Cancelación de gravámenes: hasta dos días de salario mínimo.
 - 2.5.2 Inscripción por títulos de adquisición de vivienda de interés social o popular o por constitución de hipotecas de este tipo: hasta cuatro días de salario mínimo.
 - 2.5.3 Certificado de libertad o existencia de gravámenes: hasta cinco días de salario mínimo.
- 2.6 Promover la expedición de certificados registrales en forma global y única para efectos de regularización de la tenencia de la tierra y de escrituración de conjuntos habitacionales.
- 2.7 Simplificar y agilizar los procedimientos de los registros públicos de la propiedad a través de las siguientes acciones:



SEDESOL

- 2.7.1 Establecer sistemas de informática que permitan mantener actualizados los registros y emitir en forma expedita los certificados.
- 2.7.2 Evitar la modificación de certificados y asumir la responsabilidad por deterioro de partidas o folios perdidos, a efecto de mantener el principio de seguridad jurídica.
- 2.7.3 Expedir certificados de libertad de gravámenes únicos que amparen con efectos preventivos todos los actos jurídicos relacionados desde la construcción hasta la individualización de la vivienda.
- 2.7.4 Promover las adecuaciones a las disposiciones jurídicas locales aplicables, a efecto de que los avisos preventivos al Registro Público de la Propiedad garanticen las operaciones de adquisición de vivienda y constitución de los créditos hipotecarios, con relación al tiempo que duren los trámites fiscales, catastrales y registrales.
- 2.8 Promover que los derechos por concepto de expedición de constancias catastrales para titulación de vivienda de interés social y popular tengan un costo de hasta cinco días de salario mínimo general vigente del área geográfica de que se trate.
- 2.9 Promover la emisión de dictámenes de prefactibilidad para las autorizaciones de uso de suelo, licencia de construcción y otorgamiento de servicios dentro de un plazo de hasta treinta días a partir de que se entreguen anteproyectos que cumplan con la normatividad respectiva.



SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

- 2.10 Promover la adecuación de los códigos civiles y de procedimientos civiles, con el propósito de que los juicios inquilinarios se resuelvan en forma expedita procurando equilibrar los derechos y obligaciones de las partes, así como se incorpore un procedimiento judicial especial para las controversias en materia de condominios, especialmente en lo relativo a: mantenimiento de los inmuebles y asuntos de interés común, delimitación de áreas privativas y comunes, obligaciones y facultades del administrador y mora en el pago de las cuotas de mantenimiento.
- 2.11 Fortalecer y modernizar la operación de los organismos estatales y municipales de vivienda para ampliar su cobertura de atención a efecto de que se constituyan en agencias promotoras de la actividad habitacional en cada entidad.
- 2.12 Promover la adecuación y codificación de las legislaciones estatales en materia de desarrollo urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos.
- 2.13 Promover la elaboración de planos sobre las redes de agua potable, energía eléctrica y gas, así como de los derechos de vía, las zonas vulnerables a fenómenos naturales y áreas restringidas, con el propósito de que los promotores y particulares estén en posibilidad de analizar la factibilidad técnica y económica de los proyectos habitacionales.



SEDESOL

**SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

2.14 Promover ante los municipios la elaboración, ~~revisión y/o~~ actualización de las disposiciones y reglamentos ~~sobre~~ construcción, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones propuestas por la Secretaría de Desarrollo Social, las que fueron elaboradas en el seno del Comité Técnico Consultivo para el Fomento y Desregulación de la Vivienda.

2.15 Fomentar la conformación de grupos de trabajo integrados por autoridades federales, estatales, municipales, del Departamento del Distrito Federal, promotores, constructores, notarios y colegios de ingenieros y arquitectos en las 31 entidades federativas del país, para promover y apoyar la simplificación de trámites en la producción habitacional, tomando en consideración los lineamientos y recomendaciones emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y elaborados por el Comité Técnico Consultivo para el Fomento y Desregulación de la Vivienda.

3. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Anexo, respecto a su formalización, operación y cumplimiento, se esté a lo previsto en los Convenios de Desarrollo Social y en el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda.

4. La SEDESOL dictamina que el presente Anexo de Ejecución, es congruente con los Convenios de Desarrollo Social suscritos en cada caso, entre los Ejecutivos Federal y de los treinta y un Estados de la República, así como con el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y en consecuencia, se adiciona a éste último, para formar parte de su contexto.



5. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor al día siguiente de su firma y podrá ser revisado, adicionado o modificado de común acuerdo por la SEDESOL, el DDF y los GOBIERNOS ESTATALES, conforme a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.
6. Este Anexo de Ejecución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos de difusión oficial de las entidades federativas.

El presente Anexo de Ejecución "B" se suscribe en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MANUEL CAMACHO SOLIS



SEDESOL
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

TESTIGO DE HONOR

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CARLOS SALINAS DE GORTARI



SEDESOL
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DE
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

LIC. OTTO GRANADOS ROLDAN

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. EFREN GONZALEZ CUELLAR



SEDESOL

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ERNESTO RUFFO APPEL

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

C.P. FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ



SEDESOL

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR


LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO


LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO



SEDESOL

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ING. JORGE SALOMON AZAR GARCIA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC



ANEXO DE EJECUCION "B" QUE SE CELEBRAN EN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE COAHUILA

LIC. ELISEO MENDOZA BERRUETO

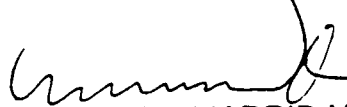
EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ

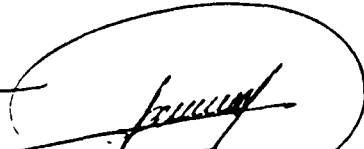


SEDESOL
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE COLIMA


LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO


LIC. RAMON PEREZ DIAZ

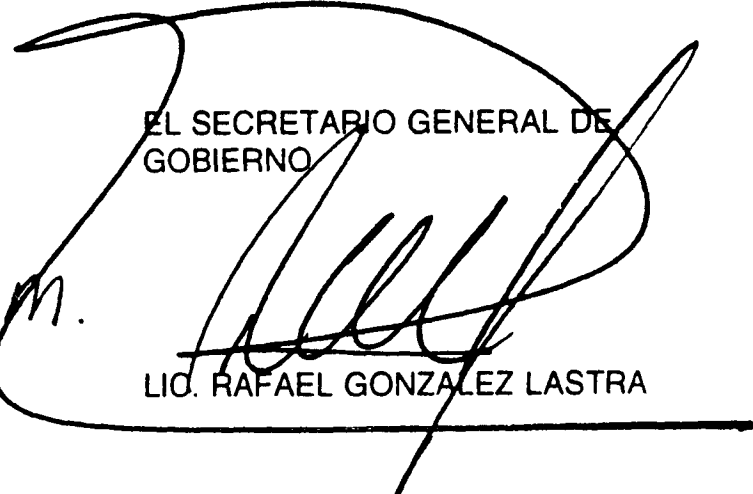


ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE CHIAPAS


LIC. ELMAR SETZER MARSEILLE

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO


LIC. RAFAEL GONZALEZ LASTRA



SE
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

C.P. FCO. JAVIER BARRIO TERRAZAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. EDUARDO ROMERO RAMOS



SEDESOL
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DE
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE DURANGO

LIC. MAXIMILIANO SILERIO E.

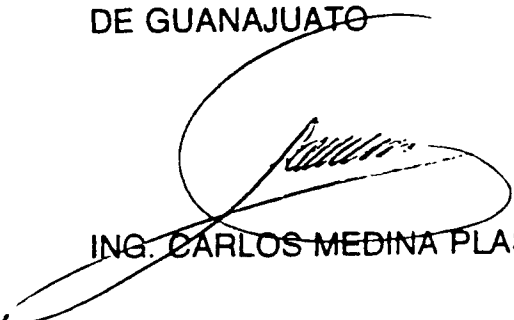
EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA

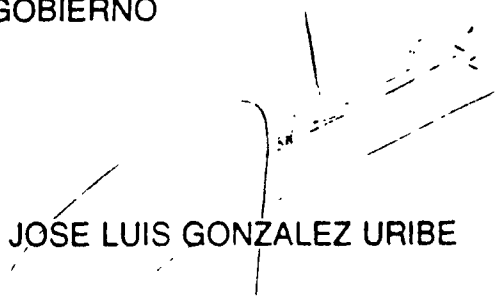


ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCION GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE GUANAJUATO


ING. CARLOS MEDINA PLASCENCIA

EL ENCARGADO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO


ING. JOSE LUIS GONZALEZ URIBE



ANEXO DE EJECUCION "B" QUE
CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A
TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO
FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES
FEDERATIVAS, POR EL QUE SE
RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL
ACUERDO DE COORDINACION PARA
EL FOMENTO Y DESREGULACION DE
LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE
ESTABLECEN ACCIONES
COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE HIDALGO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA
FAYAD.



SEDESOL

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL DE
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE GUERRERO

LIC. RUBEN FIGUEROA ALCOCER

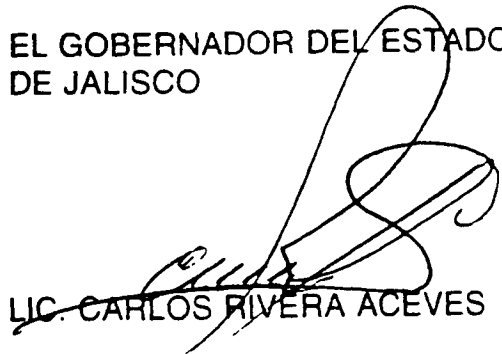
EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. JOSE RUBEN ROBLES CATALAN

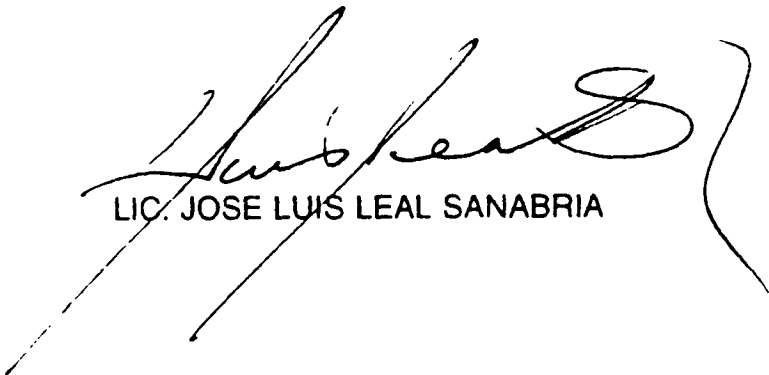


ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE JALISCO


LIC. CARLOS RIVERA ACEVES

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO


LIC. JOSE LUIS LEAL SANABRIA



ANEXO DE EJECUCION "B" QUE SE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE MEXICO

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ



ANEXO DE EJECUCION "B" QUE SE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE MICHOACAN

L.C. AUSENCIO CHAVEZ HERNANDEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

ING. FRANCISCO OCTAVIO APARICIO



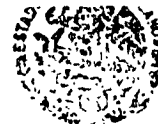
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE SE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE MORELOS

LIC. ANTONIO RIVA PALACIO LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. ALFREDO DE LA TORRE Y
MARTINEZ



SEDESOL

ANEXO DE EJECUCION "B" DIRECCION GENERAL DE
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE NAYARIT

ING. RIGOBERTO OCHOA ZARAGOZA

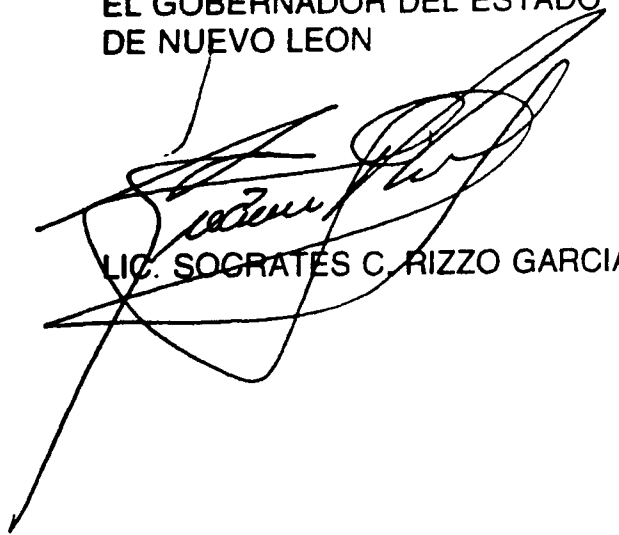
EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

C.P. ANTONIO ECHEVERRIA
DOMINGUEZ



ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE NUEVO LEON


LIC. SOCRATES C. RIZZO GARCIA

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO


ING. LEOPOLDO ESPINOSA
BENAVIDES



ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LOS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE OAXACA

LIC. DIODORO CABRERAS ALTAMIRANO

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. AGUSTIN MARQUEZ URIBE



SEDESOL
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE PUEBLA

LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. CARLOS PALAFOX VAZQUEZ



SEDESOL
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE QUERETARO

LIC. ENRIQUE BURGOS GARCIA

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ



SEDESOL

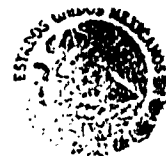
ANEXO DE EJECUCION DEL QUE CELEBRAN DEL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

ING. MARIO E. VILLANUEVA MADRID

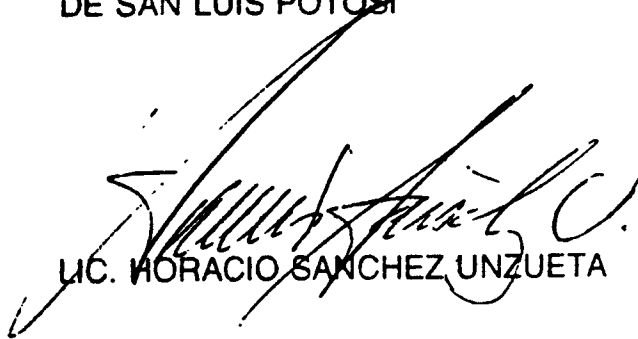
LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO

PROFA. SARA ESTHER MUZA SIMON

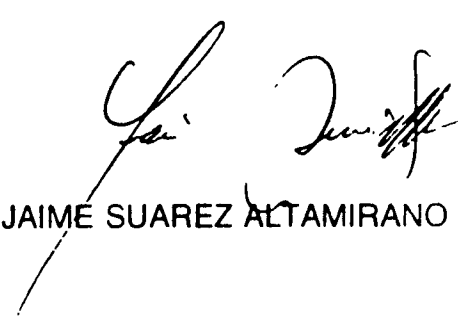


ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DE
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI


LIC. HORACIO SANCHEZ UNZUETA

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO


LIC. JAIME SUAREZ ALTAMIRANO



SELESOA

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y SU DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE SINALOA

ING. RENATO VEGA ALVARADO

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

DR. FRANCISCO C. FRIAS CASTRO



ANEXO DE EJECUCION "A" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE SONORA

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO



SEDESOL
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DE
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE TABASCO

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA



ANEXO DE EJECUCION "B" QUE SE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

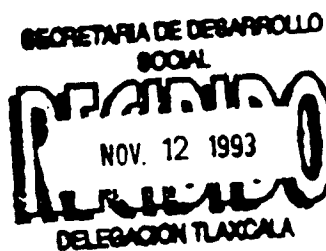
LIC. MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LIC. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO



SEDESOL
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DE
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.



EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE TLAXCALA

LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ LIMA

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

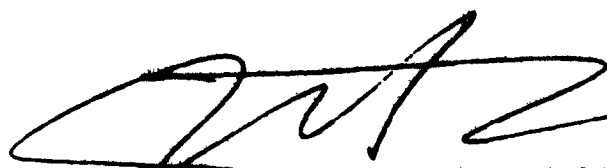
LIC. FEDERICO BARBOSA GUTIERREZ



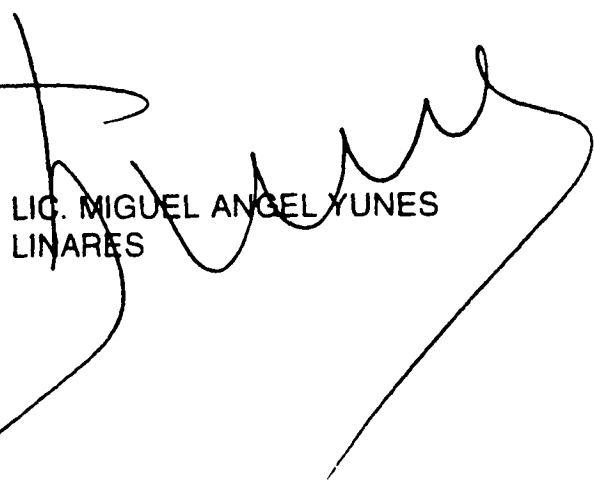
SEDESOL

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE VERACRUZ**


LIC. PATRICIO CHIRINOS CALERO

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**


**LIC. MIGUEL ANGEL YUNES
LINARES**



SEDESOL
ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL
EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS
TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE
SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE
COORDINACION PARA EL FOMENTO Y
DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y
SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO
DE YUCATAN

LIC. DULCE MA. SAURI RIANCHO

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

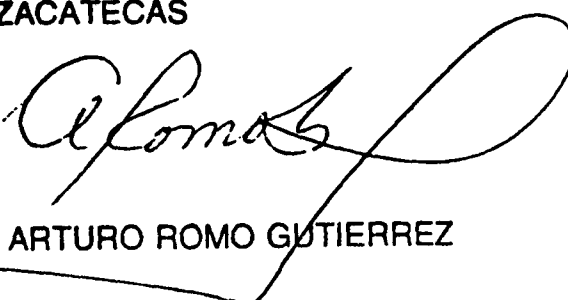
LIC. RICARDO AVILA HEREDIA



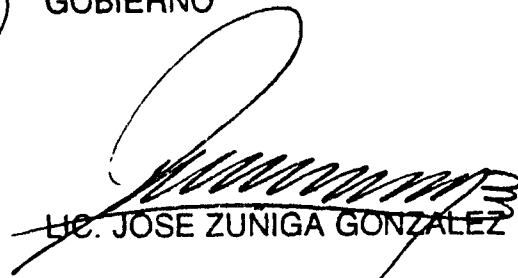
SEDESOL

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCTENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE ZACATECAS


LIC. ARTURO ROMO GUTIERREZ

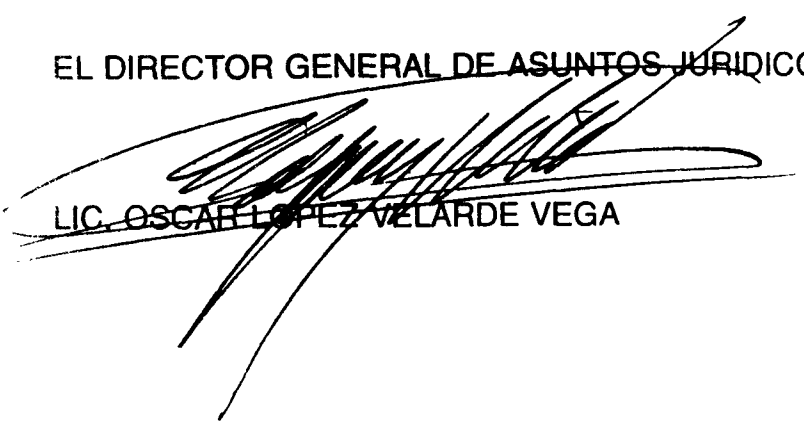
EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO


LIC. JOSE ZUNIGA GONZALEZ

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERIOR QUE RIGE A ESTA SECRETARIA DE ESTADO. -----

----- CERTIFICA -----
QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE CUARENTA Y TRES PAGINAS CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCION GENERAL.- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS



LIC. OSCAR LÓPEZ VELARDE VEGA